

fabricado por «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Muriedas (Cantabria) con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-300 de 220 x 105 x 48 modelos: Natural Covadonga, Vidriado Covadonga.
- Ladrillo PV R-300 de 220 x 105 x 75 modelos: Natural Covadonga, Vidriado Covadonga.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 27 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1983), al producto ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Muriedas (Cantabria).

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

15053 *ORDEN de 13 de mayo de 1992 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Anónima», en su factoría de Guillarey-Tuy (Pontevedra).*

Ilmos. Sres.: El ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Anónima», en su factoría de Guillarey-Tuy (Pontevedra), tiene concedido el sello INCE de forma genérica, por Orden de 23 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1984).

La resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1988) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las nuevas disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas, unifican criterios de denominación de los productos en sello, por lo que se ha hecho preciso comprobar que los sellos concedidos cumplen con las nuevas exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Anónima», en su factoría de Guillarey-Tuy (Pontevedra) con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-200 de 240 x 117 x 60 modelos: Pardo, Volcánico y Vitrificado (Enabo y Salmón).
- Ladrillo PV R-200 de 240 x 117 x 10 modelos: Pardo, Volcánico y Vitrificado (Enabo y Salmón).
- Ladrillo PV R-175 de 238 x 115 x 60 modelos: Blanco Atlántico y Vitificados (Gándara y Floresta).
- Ladrillo PV R-175 de 238 x 110 modelos: Blanco Atlántico y Vitificados (Gándara y Floresta).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), al producto ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Anónima», en su factoría de Guillarey-Tuy (Pontevedra).

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

15054 *ORDEN de 13 de mayo de 1992 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Palau Cerámica de Almacellas, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Lérida-Huesca, sin número, Almacellas (Lérida).*

Ilmos. Sres.: El ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Palau Cerámica de Almacellas, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Lérida-Huesca, sin número, Almacellas (Lérida), tiene concedido el sello INCE de forma genérica, por Orden de 23 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

La resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1988) de la Dirección General para la Vivienda y

Arquitectura por la que se aprueban las nuevas disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas, unifican criterios de denominación de los productos en sello, por lo que se ha hecho preciso comprobar que los sellos concedidos cumplen con las nuevas exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Palau Cerámica de Almacellas, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Lérida-Huesca, sin número, Almacellas (Lérida), con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-200 de 240 x 115 x 35 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 240 x 115 x 50 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 240 x 115 x 70 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 240 x 115 x 100 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 285 x 135 x 35 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 285 x 135 x 50 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 285 x 135 x 60 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 285 x 135 x 70 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.
- Ladrillo PV R-200 de 285 x 135 x 100 modelos: Pardo, Gris y Amalfi.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y la Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), al producto ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Palau Cerámica de Almacellas, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Lérida-Huesca, sin número, Almacellas (Lérida).

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

15055 *ORDEN de 13 de mayo de 1992 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, número 7, Alpicat (Lérida).*

Ilmos. Sres.: El ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, número 7, Alpicat (Lérida), tiene concedido el sello INCE de forma genérica, por Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

La resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las nuevas disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas, unifican criterios de denominación de los productos en sello, por lo que se ha hecho preciso comprobar que los sellos concedidos cumplen con las nuevas exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, número 7, Alpicat (Lérida), con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-200 de 243 x 115 x 106 modelos: Rojo, Rosa, Siena, Crema, Ebano, Cuero, Beige y Bronce.
- Ladrillo PV R-200 de 243 x 115 x 69 modelos: Rojo, Rosa, Siena, Crema, Ebano, Cuero, Beige y Bronce.
- Ladrillo PV R-200 de 243 x 115 x 53 modelos: Rojo, Rosa, Siena, Crema, Ebano, Cuero, Beige y Bronce.
- Ladrillo PV R-200 de 243 x 115 x 34 modelos: Rojo, Rosa, Siena, Crema, Ebano, Cuero, Beige y Bronce.